

BAQUEDANO, 01 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

00337

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 090, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 18 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Félix Urquieta Cortes.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Juan Berrios Gatica, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. El Ciclo de Capacitación de la Asociación Regional de Municipalidades de la Región de Antofagasta.
4. La necesidad de capacitar al personal de salud con la finalidad que cuenten con los conocimientos básicos en computación.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios al señor Félix Urquieta Cortes, RUT 15.020.942-0, Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, para que pueda participar en el Ciclo de Capacitación de la Asociación Regional de Municipalidades, que se dictará en la Universidad Católica del Norte, de la ciudad de Antofagasta los días 01 al 04 de Marzo del año 2011, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a don Félix Urquieta Cortes cuatro viáticos al 40%, para gastos de alimentación y movilización.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)



JGV/BSL/SAP/KBN/oll

**DISTRIBUCIÓN:**

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Interesado